

Sección: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL DE CALI

Subsección: Subsecretaria Protección de la Salud y Prestación de Servicios

Código TRD: **4145.030.3.9.6**

Fechas extremas: Desde, Hasta: **MAYO DE 2019**

No. Folios: Carpeta No. 1

Estante No. _____ Nivel No. _____

Nombre de la Carpeta:

PLAN DE CONTIGENCIA PARA LA PREVENCIÓN Y MITIGACION DE LOS POTENCIALES EFECTOS EN EL SECTOR SALUD ANTE EL DIA DE LA MADRE 2019.

Grupo de Gestión del Riesgo en Salud y Atención de Desastres

V:



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co

Elaboración y Consolidación:

Guillermo Velasco Echeverry.MD.PhD.
Responsable Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres

Milton Moreno Sandoval
Técnico Contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Luz Adily Medina Vivas
Profesional contratista Especializado. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Jonathan Flórez Franco
Técnico Contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Javier Arrechea
Técnico Contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Paola Andrea Ramírez Aponte.
Profesional Universitario contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Gloria A. Alarcón Silva
Auxiliar administrativo. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.

Cristian Valens
Técnico Contratista. Grupo Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres.



Plan por Grupo Según Responsabilidad.

Alexander Camacho
Subsecretario de Promoción Prevención y Producción Social de la Salud

Jorge Holguín
Responsable Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica

Martha Faride Rueda
Responsable Área de Salud Ambiental

Freddy Enrique Agredo Lemos.
Responsable Grupo Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

Eldin Pinto Solano
Grupo Epidemiología y Salud Pública

Marcelo Carmona
Profesional Universitario. Área Comunicaciones.

Liliana Alarcón
Responsable Programa Ampliado de Inmunización PAI

Lina María Calderón
CRUE Coordinador Municipal.





Contenido

| | |
|--|----|
| 1-. PRESENTACIÓN..... | 6 |
| 2-. ANTECEDENTES | 7 |
| 3-. JUSTIFICACION | 9 |
| 4-. OBJETIVO GENERAL..... | 10 |
| 4.1-. OBJETIVOS ESPECIFICOS..... | 10 |
| 5-. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS..... | 11 |
| 2.1 Riesgos para la Salud de la Población: | 11 |
| 5.2-. RIESGOS PARA LOS SERVICIOS | 12 |
| 6-.ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA..... | 13 |
| 6.1 Organización Institucional..... | 13 |
| 7-ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL | 14 |
| 7-1 GRUPO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA..... | 14 |
| 7.2 Equipo de Respuesta Inmediata-ERI. | 15 |
| 7.2.1 Funciones del ERI..... | 15 |
| 7.2.2 Activación del ERI. | 16 |
| 7.3 ACCIONES GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO EN SALUD Y ATENCIÓN DE DESASTRES. | 16 |
| 8. Organización intersectorial. | 18 |
| Figura 2. Esquema de activación de Cadena de Llamado Intersectorial | 20 |
| 9. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES RELACIONADOS..... | 21 |
| 9-1 PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD:..... | 21 |
| 9.2 RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS: | 21 |
| 10-. ANEXOS | 23 |
| 11-. Referencias..... | 46 |





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

1-. PRESENTACIÓN

Este documento, establece el Plan de Contingencia de la Secretaria de Salud Pública del Municipio de Santiago de Cali, para la implementación de medidas de “Prevención, Atención y Mitigación “por los efectos que se puedan derivar el día de la Madres 2019. Para ello, se presentan las actividades y procedimientos de los diferentes grupos de la secretaria, para enfrentar las diferentes situaciones que puedan afectar la dinámica en la prestación de los servicios de salud y saneamiento.

En este documento, se presenta además, un análisis de riesgos donde lo relacionado a cada segmento lo asume cada grupo sectorial particular. En este documento solo registramos lo concerniente a salud pública y en particular a lo referente a la atención a las personas, riesgos de intoxicaciones y lo referente a la oportunidad de la atención.



00 - 00 - 00000000



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co

2-. ANTECEDENTES

HISTORIA:

La celebración del día de la madre es un hecho cultural y tradicional para nuestras generaciones en Colombia; sin embargo, hay aspectos de carácter histórico y psicológico que bien vale la pena considerar. En principio, todos venimos de una madre, y como seres racionales en términos generales por supuesto es el ser que nos protege desde antes de nuestro nacimiento, y por ende la referente de seguridad y protección desde la primera infancia.

“La celebración de la maternidad está presente en prácticamente todas las civilizaciones de la historia. El día de la madre se festejaba en la Antigua Grecia rindiendo honores a Rhea, la madre de los dioses: Zeus, Poseidón y Hades, entre otros. Recogiendo la tradición helena, los romanos bautizaron esta celebración como la Hilaria, fechada su fiesta el 15 de marzo, día señalado para arrancar tres jornadas de ofrecimientos en el templo de Cibele; Con la llegada del Cristianismo, la celebración se transformó en una fiesta en honor a la Madre de Dios, esto es, a la Virgen María, la madre de Jesús.

En el siglo XVII, empezó a celebrarse un día (el cuarto domingo de Pascua) dedicado a honrar con flores y otras ofrendas a la Iglesia en la que cada uno había sido bautizado, la «Iglesia Madre». Un antecedente de lo que, hacia el año 1600, fue adquiriendo un significado más cercano al actual día de la madre. En esas fechas empezó a festejarse el denominado Domingo de las Madres, en la que los niños concurrían a misa y regresaban a sus hogares con regalos para sus progenitoras. Además, como muchas personas servían a acaudalados señores, muchas veces lejos de sus hogares, el día era no laborable pero pagado.

No obstante, para encontrar la razón de ser de la actual fecha hay que remontarse a 1870 cuando, en Boston (EE.UU), la activista Julia Ward Howe organizó una gran manifestación pacífica y una celebración religiosa en la que invitó a todas las madres de familia que resultaron víctimas de la guerra de Secesión americana. Su éxito llevó a Anna Reeves Jarvis, ama de casa, a intentar dotar de oficialidad a esta fecha a partir del año 1908 a través de una campaña a nivel nacional.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

La fecha elegida (el segundo domingo de mayo) respondió a la conmemoración de la muerte de su madre, hecho que marcó su vida y por el que, tomando como base la demanda de Howe, empezó a escribir a personalidades intelectuales influyentes de la época para que apoyaran su petición.

La fecha actual: Su iniciativa no fue en vano y en 1910 ya se celebra en casi todo Estados Unidos y, en 1914 el presidente Wilson convirtió el Día de la Madre en una celebración oficial. Con lo que Jarvis no contaba, y contra ello luchó, fue con el carácter comercial que fue adquiriendo el día. En una de sus protestas por el cariz que estaban tomando las cosas fue arrestada y su hostilidad hacia la festividad que ella misma había impulsado le hizo perder todo el apoyo de aquellos que la acompañaran inicialmente. En un reportaje que le hicieron antes de su muerte Ana mencionó su arrepentimiento por haber impulsado el Día de la Madre.

Hasta 1965, en España se celebró el día dedicado a la maternidad coincidiendo con el 8 de diciembre que, según el santoral católico, es la fiesta de la Inmaculada Concepción. El Día de la Madre empezó a celebrarse en España el primer domingo de mayo, así como en Hungría, Lituania, Portugal o Sudáfrica, con el objeto de separar las conmemoraciones y poner énfasis en el valor Mariano del mes de mayo, que es cuando cambian las flores y todo se renueva. La festividad anglosajona influyó decisivamente en esta nueva fecha.

En el resto del planeta está repartido a lo largo del año, aunque la fecha mayoritaria es la del segundo domingo de mayo. Panamá sigue fiel a la fecha de la Inmaculada Concepción”. ABC Historia (2019, pág. 1).¹

¹ ABC historia (2019).

Tomado el 8 de Mayo de 2019 de : <https://www.abc.es/historia/abci-origen-historico-madre-cuya-impulsora-termino-siendo-mayor-opositora-201805040201-noticia.html>



3-. JUSTIFICACION

Tradicionalmente en la ciudad de Santiago de Cali, las tasas de morbimortalidad violenta se incrementan en fechas particulares; como son: fin de año y día de la madre.

Como particular, este día se venía caracterizando hasta el año inmediatamente anterior por el incremento de la mortalidad y morbilidad producto de accidentes de tránsito, heridos por arma corto punzante y arma de fuego. Es así, que este año se decidió por el gobierno municipal eliminar la ley seca, que fuera norma tradicional hasta el último año, donde las condiciones epidemiológicas permiten al alcalde tomar una decisión diferente.

La capacidad instalada de atención de urgencias de Santiago de Cali es, al igual que en todo el país limitada; lo cual, exige que deban existir planes de emergencia para la atención potencial de un volumen superior de pacientes en cada una de las IPSs de la ciudad que atienden urgencias (41). Al respecto, los planes de emergencia deben hacerse revisar periódicamente para garantizar que dada una situación contingente podamos adelantar acciones que estén al nivel de las potenciales exigencias y demandas de las diferentes situaciones. Es decir, adecuamos en cada institución una mayor capacidad de respuesta, organización y hacemos revisar las condiciones internas mismas a través del plan de contingencia, que técnicamente obliga a las diferentes instituciones a mirarse hacia dentro y sean conscientes de los recursos con que cuentan para cada caso en particular. En los últimos 20 años, las diferentes instituciones que atienden urgencias, registran una mayor demanda de servicios, que tal como se señaló anteriormente se orientan hacia los niveles de alta complejidad, sin que ello menoscabe la necesidad de asumir igual condición de alerta en los niveles de mediana y baja complejidad. Por otro lado, algunos recursos importantes como corresponde al suministro de sangre en ocasiones disperso (y a pesar que el Centro Regulador de Urgencias hace barrido diario) exige el análisis periódico y en particular ante cualquier contingencia verificando la relación: Demanda potencial Vs recursos existentes.

La construcción de un plan de contingencia permite revisar las acciones y actividades que cada grupo debe adelantar al interior de la Secretaría de Salud Pública e igualmente integrarlas con los otros grupos del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.



CO - EC - GERENTE



4.-. OBJETIVO GENERAL.

Integrar las actividades que realiza la secretaria de salud pública de Santiago de Cali en sus diferentes frentes de intervención, en forma coordinada con los diferentes organismos municipales que conforman el Consejo municipal de Gestión del riesgo para responder adecuadamente a las potenciales necesidades de salud de los habitantes de la ciudad en la próxima fiesta del día de la madre a celebrarse el día domingo 12 de mayo de 2019.

4.1.-. OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Integrar la red hospitalaria pública y privada del Municipio para brindar a la población una atención oportuna y eficaz de los eventos e incidentes que se puedan presentar.
- Prevenir la mortalidad evitable por eventos prioritarios de interés en salud pública.
- Minimizar el riesgo de diseminación masiva de posibles eventos de interés en Salud Pública en la ciudad de Cali.
- Articular y fortalecer el enlace entre el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE), los diferentes organismos de socorro y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre del Municipio de Santiago de Cali.
- Servir de enlace entre la Secretaria de Salud Pública Municipal y los diferentes organismos de atención, socorro y rescate y el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre del Municipio de Santiago de Cali.
- Garantizar la respuesta de inspección, vigilancia y control en Salud Publica en los diferentes establecimientos comerciales, restaurantes, escenarios culturales y de concentración masiva en caso de una potencial intoxicación por alimentos.
- Dinamizar los lineamientos de Vigilancia Epidemiológica en las instituciones prestadoras de salud, de tal manera que se generen acciones pertinentes para la notificación oportuna, eficaz y efectiva de los eventos de interés en Salud Pública que se puedan generar durante esta temporada.



CO - EC - CERTIFICAD



- Activar la cadena de llamado de la Secretaria de Salud Municipal ante los posibles eventos adversos.
- Articular a las IPS públicas y privadas para que activen durante las 24 horas del día, un adecuado funcionamiento del sistema de referencia y contrareferencia de pacientes y la notificación de eventos de interés en Salud Pública.
- Articular las actividades de las Secretarías de Salud Pública Municipal y Departamental, con el Consejo Departamental y Municipal de Gestión del Riesgo.
- Minimizar el riesgo de diseminación masiva de posibles eventos de interés en Salud Pública en la ciudad de Cali, durante el día de las Madres 2019.

5-. IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS Y AMENAZAS

Por las situaciones propias de la celebración del día de las Madres 2019, se presentan situaciones que pueden alterar la vida normal y poner en riesgo la salud de la población y los servicios de salud como son:

2.1 Riesgos para la Salud de la Población:

Algunos aspectos observados en cuanto a factores de consulta son:

- Politraumatismos; Trauma de tejidos blandos, fracturas, Traumas penetrantes, traumas cerrados.
- Trastornos digestivos y/o respiratorios secundarios a intoxicaciones.
- Intoxicaciones por consumo de alimentos, alcohol etílico, sustancias psicoactivas y fósforo blanco.
- Quemaduras por elementos no autorizados.
- Reagudización de enfermedades crónicas.
- Lesionados por accidentes de tránsito en actividades de concentración masiva, en vía pública y áreas comunes como parques y cerramiento de calles.
- Desbandadas en lugares de concentración masiva.
- Lesiones producto de atraco, hechos de violencia o de causas externas.
- Problemas auditivos por consecuencia de ruido excesivo de fiestas.
- Lesionados por estampidas o pánico en el evento.
- Alteraciones de Orden Publico (Riñas, Situaciones de Pánico Etc.)
- Aumento considerable de la población flotante en parques y zonas de fácil ingreso



de público.

- Accidentes de tránsito por altas velocidades o conducción en estado de alicoramiento.
- Caos vehicular debido a los desfiles de motos que circularan motivo de la celebración.
- Intoxicación por licor adulterado, burundanga u otras sustancias químicas peligrosas.
- Lluvias fuertes o torrenciales: Pueden generar inundaciones, desplome de edificaciones o desprendimientos de secciones u ornamentos de fachada.
- Disturbios zonificados.
- Contaminación ambiental por ruido.
- Delincuencia.
- Vandalismo.
- Interrupción o afectación de los servicios básicos o de infraestructura estratégica.
- Suspensión o deterioro en el servicio de transporte por aumento en la afluencia de personas o congestión en estos.
- Lesionados por estampida en lugares públicos y de rumba.
- Riñas en lugares públicos y de rumba.
- Inundaciones y saturación de drenajes y sistema cloacal.
- Suministro de sustancias alucinógenas, o sustancias supresoras de la voluntad como la escopolamina con fines delictivos.

5.2.- RIESGOS PARA LOS SERVICIOS

Igualmente se ha observado entre otros:

- Mayor demanda de servicios de urgencias, ortopedia, pediatría y medicina interna para atención de urgencias en caso de lesiones múltiples.
- Atención de heridos en masa.
- Aumento en el gasto de insumos y medicamentos de uso intrahospitalario.
- Déficit de recurso humano.
- Saturación de pacientes en una sola IPS.
- Falta de oportunidad en los servicios y respuesta oportuna de eventos adversos por desconocimiento de la cadena de llamado y líneas de atención y mando.
- Retraso en el diagnóstico por falta, error o desconocimiento de identificación del paciente.



- Demora en la atención por congestión de los servicios.
- Falla en el sistema de comunicación interna y externa para el desarrollo de la referencia y la Contrarreferencia de pacientes.

6-.ORGANIZACIÓN PARA LA RESPUESTA.

Con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna prestación de los servicios de salud a las comunidades afectadas por este evento, se han identificado dos escenarios de operación para dar respuesta al Plan de Contingencia formulado.

6.1 Organización Institucional.

La Secretaría de Salud frente activara la cadena de llamado institucional, la cual permitirá a través de los funcionarios realizar acciones administrativas u operativas según su competencia. De esta manera se tendrá al llamado:

- Secretario de Salud Pública Municipal – Director.
- Responsable de Emergencias en Salud.
- Responsables de los Grupos de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios, Epidemiología y Salud Pública, Participación Social y Comunicaciones, Coordinador Área Salud Ambiental, Comunicaciones.
- Representantes de las ESE Ladera, Norte, Centro, Oriente y Suroriente
- Representante del Centro de Zoonosis.
- Representante de las entidades que determine el Director de acuerdo con sus competencias.

De igual forma, se tendrá un equipo activo durante 24 horas (Equipo de Respuesta Inmediata-ERI) que tendrá funciones específicas:



CO - EC - GERENTE



7-ACCIONES DE LA SECRETARIA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL

A través de las diferentes áreas, la Secretaría de Salud trabaja de manera articulada para abarcar todo lo correspondiente a la preparación, prevención y coordinación. Esta articulación se lleva a cabo interna y externamente.

7-1 GRUPO DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD PÚBLICA.

- Fomentar la adherencia a protocolos de vigilancia en salud pública de los eventos relacionados con los efectos de la temporada invernal y el cumplimiento de los lineamientos de tipo individual y colectivo establecido para cada evento priorizado, de acuerdo con las competencias, acciones y flujos de información.
- Monitoreo de la información reportada por las IPS al SIVIGILA y generación de boletines epidemiológicos de los eventos de interés en salud pública priorizados.
- Intensificar la vigilancia epidemiológica de los eventos de interés en salud pública susceptibles de causar brotes y epidemias generados por la temporada invernal.
- Actualizar los canales endémicos de los siguientes eventos de interés en salud pública, infección respiratoria aguda (IRA), enfermedad diarreica aguda (EDA), enfermedades transmitidas por vectores (dengue, dengue grave, Chikungunya, Zica) zoonosis (leptospirosis), Inmunoprevenibles (varicela, parotiditis, sarampión, rubeola), garantizando la toma oportuna de muestras si el evento lo amerita.
- Intensificar la búsqueda activa institucional BAI en las unidades primarias generadoras de los datos (UPGD) de los eventos anteriores que lo requieran según los lineamientos nacionales.
- Activar el Equipo de Respuesta Inmediata para cumplir con las acciones de verificación, notificación, control, evaluación y seguimiento de eventos de interés en salud pública que requieran intervención.



CO - EC - GERENTE





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Realizar las intervenciones epidemiológicas de campo a que hubiere lugar en coordinación con las UES y ESE según ubicación geográfica de los casos.
- Articulación con el área de salud ambiental y prestación de servicios, para articular las acciones de saneamiento básico y las de inspección, vigilancia y control (IVC) a IPS.
- Presentar evaluación de las actividades determinadas en el presente plan a la Oficina del Grupo de Gestión de Riesgo en Salud y Atención de Desastres de la Secretaria de Salud Municipal.

7.2 Equipo de Respuesta Inmediata-ERI.

Este equipo se programa semanalmente y está conformado por: (1) epidemiólogo, (1) enfermera, (1) profesional de saneamiento, (1) técnico en saneamiento, (1) auxiliar de laboratorio y (1) motorista con vehículo. Dicho personal estará disponible en horarios extra laborales y **su disposición es de carácter obligatorio. Celular # 3185657879.**

7.2.1 Funciones del ERI.

Este equipo tendrá la función de articular y coordinar las acciones de prevención, mitigación y tratamiento frente a eventos que se presenten como primer respondientes y tendrá las siguientes funciones:

- Atender permanentemente el llamado de alerta.
- Realizar las acciones en terreno que sean necesarias y requeridas según protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud.
- Presentar los informes respectivos en los tiempos establecidos.

Mantener trabajo articulado según competencias con los funcionarios de las IPS para el seguimiento a los hallazgos y el envío de los planes de mejoramiento.



CO - EC - CERRADURA

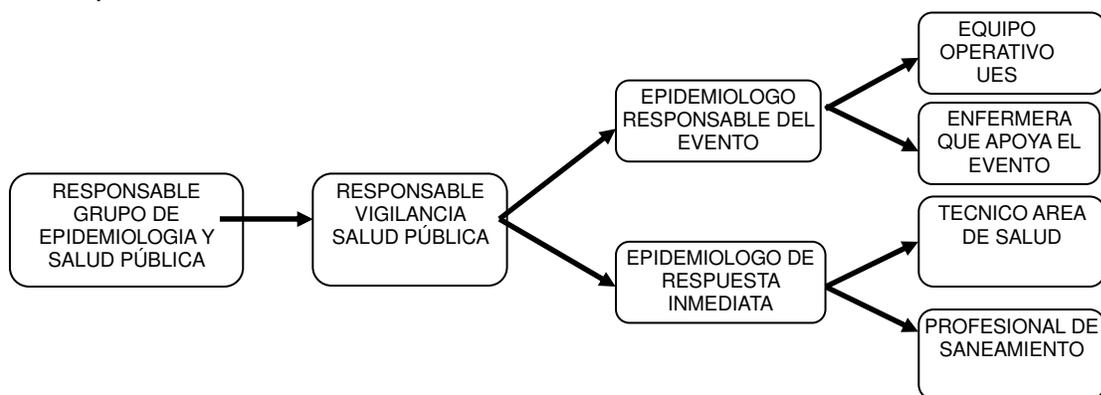


Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co

7.2.2 Activación del ERI.

El ERI se activará tan pronto como se identifique la situación de alerta. Deberá de trasladarse de manera inmediata al sitio de los hechos y realizar las acciones a que haya lugar. El tiempo de llegada no debe de superar una (1) hora; este equipo, debe dar información inmediata al Secretario de Salud Pública Municipal, al responsable de Epidemiología y Salud Pública, al Responsable de Vigilancia y al Coordinador del Grupo de Gestión de Riesgos en Salud y Atención de desastres.

Fi. 1 Esquema de Activación del ERI



7.3 ACCIONES GRUPO DE GESTIÓN DE RIESGO EN SALUD Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

- Actualizar la cadena de llamado.
- Formular y socializar el Plan de Contingencia para el evento de interés en salud pública que se presente, articulando las acciones del sector salud en el Municipio de Santiago de Cali.
- Integrar el sistema de respuesta en forma permanente con el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastres.

- Articular el sistema de respuesta en forma permanente con el Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) determinando la cadena de llamado.
- Participar en los Puestos de Mando Unificado PMU (Si estos son instalados por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo y Desastre CMGRD) ubicados en los escenarios programados con el fin de lograr una coordinación oportuna e integral.
- Servir de canal de flujo de referenciación entre el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo, las IPS, ambulancias y la Secretaria de Salud Pública Municipal.
- Apoyar actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la enfermedad de acuerdo a los resultados de los canales endémicos reportados por el área de Vigilancia en Salud Pública.
- Participar de los comités técnicos instaurados para la temporada.
- Proyectar alerta amarilla para la temporada.
- Fomentar la implementación, y puesta en marcha de las cadenas de llamado tanto de la Secretaria de salud municipal, las IPS y de más entes con funciones en una eventual emergencia.

ACTIVIDADES DEL CRUE MUNICIPAL:

- Cuatro barridos de disponibilidad hospitalaria de la totalidad de las IPS que tienen habilitado el servicio de urgencias y/o internación, uno en la noche el sábado 11 de mayo (entre 7pm y 8 pm), uno en la mañana el domingo 12 de mayo (entre 7 am y 8 am), uno en la noche el 12 de mayo (entre 7pm y 8 pm) y uno el lunes 13 de mayo (6am y 7 am).
- Cuatro barridos de la disponibilidad del recurso prehospitalario y ambulancias en la ciudad para la atención de urgencias emergencias o desastres, uno en la noche el sábado 11 de mayo (entre 8pm y 9 pm), uno en la mañana el domingo 12 de mayo (entre 8 am y 9 am), uno en la noche el 12 de mayo (entre 8 pm y 9 pm) y uno el lunes 13 de mayo (7am y 8 am).



CO - EC - CERRADURA





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Tres barridos de disponibilidad de hemoderivados, uno el sábado 11 de mayo (entre 8 pm y 9 pm), uno el domingo en la tarde (entre 3 pm y 4pm) y uno el lunes 13 de mayo (a las 7 am)
- En el contacto que se realizará con cada IPS que presta el servicio de urgencias se verificará la cantidad de casos que han ingresado por los siguientes motivos de consulta: heridas por arma de fuego, herida por arma corto punzante, herida por arma corto contundente, intentos de suicidio, intoxicación por alimentos, accidentes de tránsito generales y accidentes de tránsito asociados a consumo de licor

En caso de requerirse un recurso prehospitalario las líneas para solicitarlo son: línea fija 4865555 opciones 3, líneas WhatsApp 3004033490- 3174303331, desde allí se hace la regulación por parte del CRUE con el operador contratado para ello.

Por parte del equipo del Sistema de Emergencias Médicas la persona que estará atento a cualquier novedad es Lina María Calderón Muñoz, profesional área salud en el número 3207590509.

Estrategias de socialización: Las actividades que realizará el CRUE municipal se socializarán mediante el correo electrónico sem.crue@cali.gov.co y se enviara a los correos electrónicos reportados por los coordinadores del servicio de urgencias, la base de datos del Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud, grupo de WhatsApp del comité de urgencias, en reunión el 10 de mayo de 2019 con las IPS públicas que prestan el servicio de urgencias y en reunión del 11 de mayo de 2019 con el personal que opera el CRUE.

8. Organización intersectorial.

Como se entiende, el manejo integral de cualquier situación de salud que amerite un cuidado particular está en cabeza de la Secretaría de Salud Pública Municipal. Pero solamente en una condición y según consideración del alcalde o secretario de salud pública se articulara el sector salud con todos los demás organismos que conforman el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo.



CO - EC - CERRADURA



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co

La Secretaría de Salud Pública, mantiene en forma permanente un comité técnico donde participan todos los grupos de la secretaría y que se realiza mínimo en forma semanal evaluando la evolución, cambios, o actividades que se han desarrollado con relación a un tema específico. Es decir es un comité intersectorial que es ampliado en la medida que el despacho de salud considere o a sugerencia de cualquiera de los grupos especializados.

La coordinación de la respuesta ante situaciones de emergencia o desastre se realiza a través del **Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres** quien determina la instalación de un Puesto de Mando Unificado – PMU ya sea por orden del Alcalde o del Coordinador del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

En el mismo sentido, este Puesto de Mando Unificado está supeditado a los lineamientos y decisiones emitidas por parte del señor Alcalde y de las autoridades Municipales y en el caso del sector salud, la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali.

El PMU como instancia de mando, coordinación y control de las operaciones en caso de emergencia, se rige por las decisiones tomadas en conjunto, sin perjuicio de las competencias específicas que cada institución tenga de acuerdo a la situación presentada.

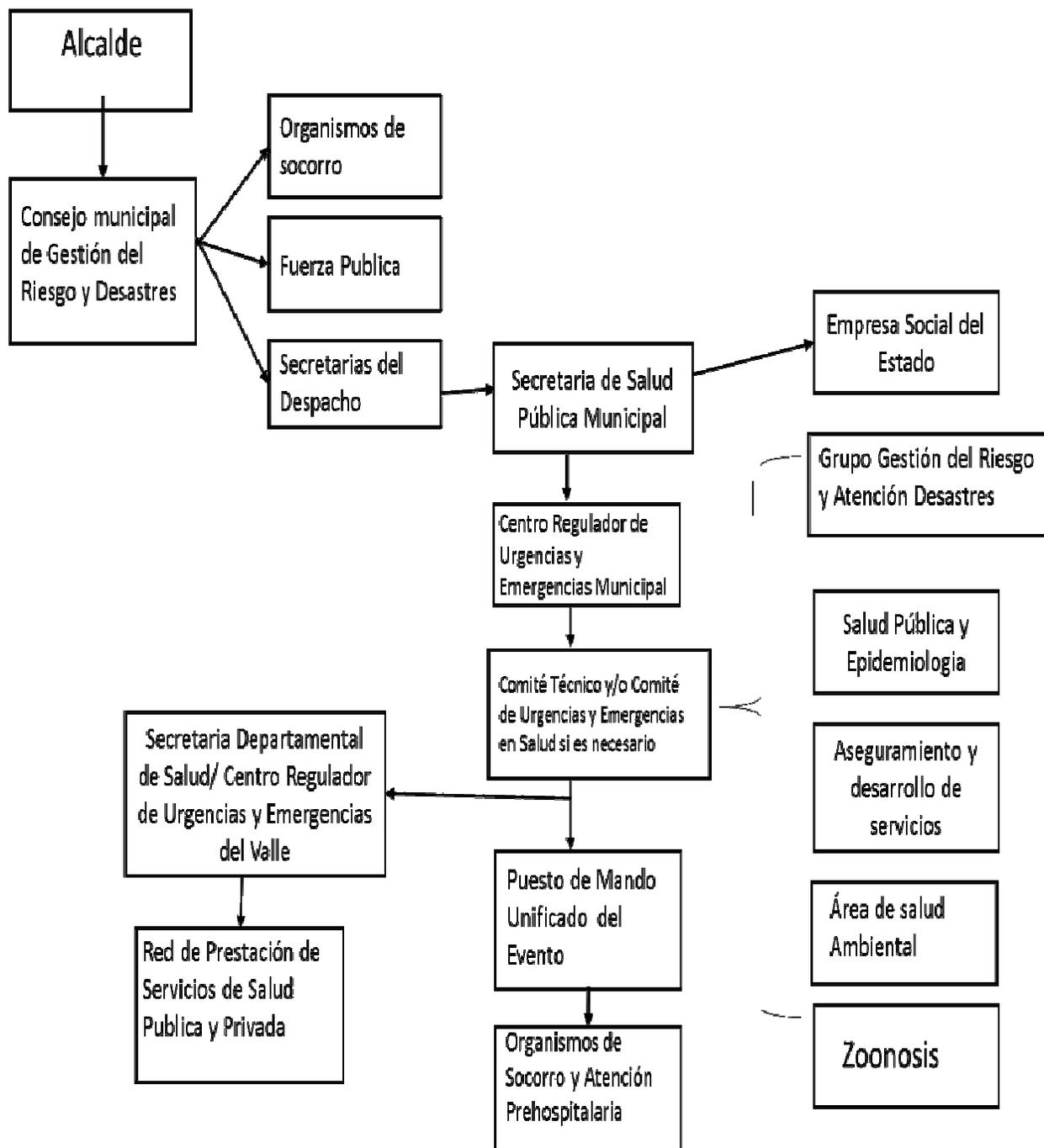
Para el caso de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali, su función principal en el PMU, es la asesoría técnica y articulación sectorial para garantizar las condiciones de salubridad mediante la inspección, vigilancia y control de las condiciones higiénico-sanitarias, así como la coordinación del sector salud (IPS públicas y privadas, ambulancias y centrales de comunicaciones), articular con el Centro Regulator de Urgencias y Emergencias del Valle y la red de prestadores, la atención oportuna y el transporte de las posibles víctimas como consecuencia del evento.



CO - EC - CERTIFICAD



Figura 2. Esquema de activación de Cadena de Llamado Intersectorial



9. RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS PARA LOS DIFERENTES GRUPOS Y SECTORES RELACIONADOS.

9-1 PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD:

- Revise su plan de emergencias, verifique la línea de mando y cadena de llamado.
- Establezca un listado de potenciales situaciones en las cuales pueda estar comprometida la institución y a cada situación constrúyale unas acciones de prevención.
- Verifique en forma particular el suministro de agua, teniendo en cuenta que este último punto representa su plan de acción específica, la existencia de tanques de almacenamiento de agua, identifique su capacidad, y para casos fortuitos defina con el técnico de su institución que servicios están protegidas por el mismo y en caso de una eventualidad cuanto tiempo de soporte nos ofrece. Garantice igualmente en caso de necesitarse la o las organizaciones que pueden suministrarle agua a través de carro tanques mangueras etc, su costo y demás aspectos administrativos identificando teléfono (s) y persona y contacto clave.
- Establezca la capacidad existente promedio de líquidos endovenosos en la institución, su ubicación, almacenaje y ubicación en caso de exigirse gran demanda. Indicador clave: la llave de la bodega o almacén.

9.2 RECOMENDACIONES PARA LAS PERSONAS:

- Si va a comprar licor hágalo en sitios de autorizados y almacenes de cadena, esto evita el alcohol adulterado.
- en caso de consumir bebidas embriagantes hacerlo de manera moderada y responsable.
- Si va a conducir no tome o si va a consumir licor, llame a un servicio de transporte público o a su conductor elegido.





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

- Procurar mantener siempre tolerancia y el respeto en la celebración de esta fecha.
- Adquirir los regalos con antelación a fin de evitar las aglomeraciones en centros comerciales y en espacio público.
- Tener especial cuidado con los menores de edad en las aglomeraciones en centros comerciales y espacio público.
- No estacionar vehículos en vía pública o zonas aledañas a restaurantes y establecimientos públicos, para evitar el incremento de la congestión vehicular o ser víctima de hurto.
- Si observa que una persona está conduciendo un vehículo en estado de ebriedad, denúncielo al 123.
- No ofrezca ni permita que los menores consuman licor.
- Evite la violencia intrafamiliar, que por esta época suele incrementarse por causa del consumo excesivo de licor.
- Sea tolerante, evite riñas y comportamientos contrarios a la convivencia que afecten a sus vecinos, en especial por cuenta del ruido de las festividades.
- Evite llevar elementos que sean de mucho valor o llamativos, especialmente a sitios de alta afluencia de público.
- Si es mujer y se encuentra embarazada, absténgase de asistir a eventos masivos.
- Verifique que porta su documento de identidad y tarjetas que los identifican como beneficiario de un servicio de salud.
- Deje a sus niños al cuidado de adultos responsables. No los deje solos en la residencia.
- Rasgue las etiquetas de los envases de bebidas que consume, así evitará que personas inescrupulosas los utilicen para envasar licores adulterados.



00 - 00 - 00000000



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

10-. ANEXOS



00 - 80 - 00000000



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Anexo: 1 ENLACE INSTITUCIONAL.

| | NOMBRES Y APELLIDOS | INSTITUCIÓN | NO. TELÉFONO |
|----|------------------------------------|---|--|
| 1 | Maurice Armitage | Alcaldía de Cali | 8982000- 01 |
| 2 | Nelson Sinisterra Cifuentes | Secretaria de Salud Municipal | 3216489649 |
| 3 | Andrés Villamizar Pachón | Secretario de Seguridad y Justicia de Cali. | 6602310-8896238 |
| 4 | Brigadier General Hugo Casas | Policía Metropolitana de Cali | 882.61.00 ext. 6100 - 6120 |
| 5 | María Cristina Lesmes Duque. | Secretaria de Salud Departamental | 6200000 EXT.1600 |
| 6 | Jimmy Caicedo | C.R.U.E Valle. | 6206820-3155085950 |
| 7 | Lina Calderón | C.R.U.E Municipal | 3207590509 Emergencias CRUE 3156389087 |
| 8 | Rodrigo Zamorano | Secretaria de Gestión de Riesgos y Desastres Cali | 3148212943 |
| 9 | Oscar Orejuela | Secretaria Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres - CMGRD Cali | 3163820832 |
| 10 | Edwin Mejía Villegas | Asesor Socorros y G.R. Cruz Roja Colombiana | 3105810337 |
| 11 | Tc® Gerver Beltrán Acuña | Director Seccional Defensa Civil Valle del Cauca | 3126105928 / 3118084435 |
| 12 | Mauricio López | Fundación Scout de Colombia | 3156166124 |
| 13 | Roberto Mora Duque | Bomberos Voluntarios Cali | 8821252 |
| 14 | Francisco Antonio Burbano Marín | Gerente Unidad Estratégica De Acueducto Y Alcantarillado | 8996001- 8993201 |
| 15 | Gustavo Adolfo Jaramillo Velásquez | Gerente General Emcali | 8999999 |
| 16 | Ángela María Gutiérrez Giraldo. | Gerente Unidad Estratégica De Energía. | 8999999- |
| 17 | Juan Carlos Orobio | Movilidad Municipal | 4184215-4459090 |
| 18 | Rubén Darío Materon | C.V.C. | 6206600 |
| 19 | Claudia María Buitrago Restrepo | DAGMA | 6614042 |



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CADENA DE LLAMADO GRUPO DE SALUD AMBIENTAL.

| No. | Nombres y Apellidos | No. Celular | Correo Electrónico |
|-----|---|------------------------|--|
| 1 | Nelson Sinisterra Cifuentes Secretario de Salud Pública Municipal | 3216489649 | nelsonterra@hotmail.com |
| 2 | Marta Faride Rueda Mayorga- Responsable Grupo de Salud Ambiental | 3007842115 | Mafar545@yahoo.com |
| 3 | Olga Lucia Cuellar. Responsable enferme- dades de interés en saneamiento ambiental | 3113070229 | Olucum@yahoo.es |
| 4 | Carlos Adolfo Cruz Márquez- Responsable Eventos Masivos | 3008776997 | camicarlos@hotmail.com |
| 5 | José Gregorio Taborda. Funcionario de apo- yo UESA Oriente | 3113067536 | uesoriente@hotmail.es |
| 6 | Wilmer Caicedo Barbosa. Funcionario de apoyo UESA Ladera | 6646240- 3117490714 | wilmercb@yahoo.es |
| 7 | Nelson Arana Varela Funcionario de apoyo UESA Centro | 5547916- 3117690179 | Nelson.arana@cali.gov.co |
| 8 | Luis Carlos Obando- Funcionario de apoyo UESA Norte | 3103878737 | lucaome22@hotmail.com |
| 9 | John Jairo Mariño- Funcionario de apoyo UESA Rural | 3207251360 | jhon.marino@cali.gov.co |



CO - EC - GERENTE



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CADENA DE LLAMADO

| No. | Nombres y Apellidos | No. Celular | Correo Electrónico |
|-----|--|--------------------------------|--|
| 1 | Nelson Sinisterra Cifuentes Secretario de Salud Pública Municipal | 3216489649 | nelsonterra@hotmail.com |
| 2 | Freddy Agredo - Responsable Aseguramiento y Desarrollo de Servicios | 3188577577 | Fredi.agredo@cali.gov.co |
| 3 | Fabián Colonia García - Sub-Secretario de Protección a la Salud y Prestación de Servicios | | Fabian.colonia@cali.gov.co |
| 4 | Alexander Camacho- Subsecretario de Promoción Prevención y Producción Social de la Salud | 5195100- 5560674 | Alexander.camacho@cali.gov.co |
| 5 | Jorge Alirio Holguín - Responsable Epidemiología y Vigilancia Epidemiológica | 3155807376 | jorgehol2@yahoo.com |
| 6 | Silvio Duque Rodríguez – Responsable Vigilancia en Salud Pública | 3154135563 | sduque21@yahoo.com |
| 7 | Javier Arévalo - Gerente ESE Oriente | 3122572449 | javatamayo@gmail.com |
| 8 | María Piedad Echeverry – Gerente Ese Norte | 4184747/3104128520 | gerencia@esenorte.gov.co |
| 9 | Javier Fernando Colorado Ángel Gerente Ese Ladera | 6080124 ext. 201 | jcolorado@saludladera.gov.co |
| 10 | Miyerlandi Torres - Gerente Ese Centro | 4452948 | miyertorres@hotmail.com |
| 11 | Alexandra Córdoba Espinel | 328 0847 / 327 1717 3368547 | www.esesoriente.gov.co |
| 12 | Guillermo Velasco Echeverry – Grupo de Gestión del Riesgo en Salud y Atención de Desastres | 3155471264 | gui_vel@hotmail.com |
| 13 | Martha Faride Rueda – Directora local de Salud encargada Grupo Salud al Ambiente. | 3007801601. | mafar545@yahoo.com |
| 14 | Liliana Alarcón- Responsable PAI | 3007801601 | calisaludable@cali.gov.co |



CO - EC - GERENTE



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

CADENA DE LLAMADO VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA.

| OFICINA RESPONSABLE | NOMBRES Y APELLIDOS | CORREO ELECTRONICO | CELULAR |
|--|-----------------------------|--|----------------------------|
| Responsable Salud Publica y Vigilancia Epidemiológica | Jorge A. Holguín Ruiz | Jorgehol2@yahoo.com | 3155807376 |
| Epidemiólogo: IRA y EDA, ESI-IRAG centinela, IRAG inusitado, mortalidad por EDA de 0-4, Exposición a Flúor (vigilancia centinela). | Jorge Humberto Mena Muñoz | jorgehmena@gmail.com | 3017980412 |
| Medica Microbióloga: Infecciones Asociadas a Dispositivos, Consumo de Antibióticos, Resistencia Bacteriana, Infecciones de sitio operatorio, Endometritis post-parto y post-cesárea. | Stella Murillo de Apraez | stella.murillo@cali.gov.co | 3146615949 |
| Epidemióloga: Defectos Congénitos, Bajo peso al nacer, Vigilancia integrada Mortalidad en menores de 5 años IRA,EDA y/o DNT, Desnutrición aguda moderada y severa en <5 años y eventos relacionados. | Maribel Soraya Moreno | mabel.moreno@cali.gov.co | 5542521- 300 527 09 97 |
| Epidemióloga: Mortalidad materna, Morbilidad Materna Extrema, Mortalidad perinatal y neonatal tardía, Transmisión Sexual: Sífilis Gestacional y Congénita, VIH transmisión vertical madre-hijo VIH /SIDA, Hepatitis B y C, y confección B-D. | Martin Muñoz Beltrán | martin.muñoz@cali.gov.co | 3007498089 |
| Apoyo a la gestión administrativa | Orfidia Carabali Valencia | orfidia.carabali@cali.gov.co | 3165791883 |
| Epidemióloga: control a los casos de enfermedades transmitidas por alimentos y Agua - brotes | Gabriela Arturo | gabriela.arturo@cali.gov.co | 314 717 76 84 |
| Epidemiólogo: enfermedades transmitidas por vectores, enfermedades Zoonóticas, enfermedad Inmunoprevenibles | Jaime López Velasco. | Jlopezv63@gmail.com | 3116453813- 2680287 |
| Medico: enfermedades transmitidas por alimento y agua, realizar seguimiento en el manejo clínico institucional y la aplicación de los protocolos establecidos por el Instituto Nacional de Salud | Jorge Ignacio Quiñones Toro | Atletamar48@gmair.com | 3104097152 |
| Epidemiólogo: Cáncer infantil enfermedad prionica. | Oscar Londoño | oscarlondono@gmail.com | 3148214675- 3002614478 |
| Epidemiólogo: Tuberculosis y lepra | Juan José Victoria Escarria | juanjose.victoria@gmail.com | 3176412473 - 3204576852 |
| Epidemióloga: Cáncer de Seno, Cérvix y otros canceres e intoxicaciones por sustancias Químicas, Accidente Ofídico. | Claudia Patricia Abreu | claudia.abreu@cali.gov.co | 320 489 72 67 |
| Teléfonos De Emergencia | Epidemiólogo de turno | Vigilanciasalud@cali.gov.co | 3185657879 |



CO - EC - CERRAMET

Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



Anexo 3.



PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

INTERVENCIÓN EN PUNTOS CRÍTICOS

Plan de acción para la reducción de la violencia en el fin de semana del día de la madre. Estrategia de prevención articulada con los actores en territorio: Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, Programa TIO, TIP, Vicaría y Secretaria de Seguridad y Justicia.

GRÁFICO 1: Programación fin de semana de la madre



C15 - Comuneros 1: Dirección: Polideportivo Comuneros I, Cra 32a calle 57

- Asentamiento Valladolid
- Asentamiento Las palmas
- Asentamiento Valladolid
- Asentamiento Las palmas
- Asentamiento Brisas de comuneros I

C21- Potrero Grande

Dirección: Cra 28b con calle 124a

C15- Llano Verde

Dirección: Parque del amor, Calle 56i con cra 49i

C20- Lleras Camargo

Dirección: Cancha la amistad, Calle 14 oeste carrera 49b*

C13- Poblado II (C13)

Dirección: Carrera 72x con Cra 28, parque longitudinal 72w

C6- Ciudadela Floralia

Dirección: Parque de las Américas, Calle 79 entre CRA 3BN y 3AN

C14- Manuela Beltrán

Dirección: Parque de las bendiciones, Calle 105 Cra 26i





Acometida eléctrica: # Poste 6744915
Hora de instalación organismos de socorro y Seguridad: 1:00 pm

FESTIVAL

Ubicación: Cra 28b con calle 124a
Fecha de montaje de tarima: sábado 11 de mayo
12:00 horas
Fecha del evento: sábado 11 de mayo
5:00 pm hasta las 9:00 pm
Fecha desmontaje: sábado 11 de mayo desde las
9:00 pm hasta las 11:00 pm
Socorro: Defensa Civil

JORNADA DEPORTIVA & OLLA COMUNITARIA

Ubicación: Cra 28b con calle 124a
Encargado de actividad deportiva: Juan Fernando Ortiz, 3127945660
Fecha del evento: domingo 12 de mayo
9:00 am hasta las 12:00 horas
Olla comunitaria: 11:00 am
Encargado de Olla comunitaria: Stefania, 318 8565555
Socorro: Defensa Civil



RESPONSABLES

| Cargo | Nombre | Teléfono |
|----------------------------|--------------------------------------|--------------------------|
| Responsable Vicaría | Stefania | 318 8565555 |
| Responsable Paz y Cultura | Juan Fernando Ortiz | 3127945660 |
| Responsable SSJ | Angélica Martínez, Cristian Rojas | 3137146079 3217888788 |
| Operador tarima y sonido | Mauricio Caicedo | 3233794653 |
| Gestión del Riesgo | Oscar Orejuela | 316 3820832 |
| Comandante de estación C21 | Mayor Galeano | 3017257551 |

HOSPITAL CERCANO A UBICACIÓN:

- Hospital Carlos Holmes Trujillo, Cl. 72u # 28e, Cali, Valle del Cauca
- Hospital Isaías Duarte Cancino, Calle 96 # 28E-01, 57 Cali

COMUNEROS 1-C15

REFLEXIÓN POR LA VIDA

Ubicación: Desde Polideportivo de Comuneros I
Ingresando al asentamiento de Brisas de las Palmas
Fecha del evento: viernes 10 de mayo,
6:00 pm hasta las 8:00 pm
Responsable del evento: Yesid Perlaza-Vicaría
Luis Lopez y Natalia Domínguez 3157070966
Socorro: Defensa Civil



FESTIVAL

Ubicación: Polideportivo Comuneros,
Cra 32 a calle 57.
Fecha de montaje de tarima: sábado 11 de mayo
2:00 pm
Fecha del evento: sábado 11 de mayo
5:00 pm hasta las 9:00 pm
Fecha desmontaje: sábado 11 de mayo desde las
9:00 pm hasta las 11:00 pm
Responsable del evento: Yesid Perlaza-Vicaría
Luis Lopez y Natalia Domínguez 3157070966
Socorro: Defensa Civil

OLLA COMUNITARIA & BINGO

Ubicación: Asentamiento Valladito, Asentamiento Las palmas
Fecha de montaje de tarima: domingo 12 de mayo
Fecha del evento: domingo 12 de mayo, 9:00 am a 12:00 horas
Responsable: Luis López, Yesid Perlaza
Socorro: Defensa Civil



FESTIVAL

Ubicación: Asentamiento Brisas de Comuneros

Fecha de montaje de tarima: domingo 12 de mayo, 1:00 pm – 5:00 pm

Fecha del evento: domingo 12 de mayo, 3:00 am a 5:00 pm

Responsable: Natalia Domínguez, Yesid Perlaza

Acometida # poste: 130669, calle 57 Carrera 33b

Socorros: Cruz Roja Ambulancia

Acometida eléctrica: # Poste

Hora de instalación organismos de socorro y

Seguridad: 2:00 pm

RESPONSABLES

| Cargo | Nombre | Teléfono |
|----------------------------|---------------------------|---------------------------|
| Responsable TIO | Rafael Espinoza German | 300 8614422 3225087936 |
| Responsable Vicaría | Yesid Perlaza | 3157236976 |
| Responsable SSJ | Luis López | 3223506816 |
| Responsable SSJ | Natalia Domínguez | 3157070966 |
| Operador tarima y sonido | Renzo | 3173005407 |
| Comandante de estación C15 | Jhony Cortez | 3123696117 |
| Gestión del Riesgo | Oscar Orejuela | 316 3820832 |

Hospital cercano a ubicación:

- Hospital Carlos Holmes Trujillo, Cl. 72u # 28e, Cali, Valle del Cauca
- Hospital Isaías Duarte Cancino, Calle 96 # 28E-01, 57 Cali

MANUELA BELTRÁN- C14

CINE AL PARQUE

Ubicación: Parque de las bendiciones, calle 105
Con Cra 26i

Fecha de montaje: viernes 10 de mayo, 5:00 pm

Fecha del evento: viernes 10 de mayo,
6:00 pm hasta las 8:00 pm

Fecha desmontaje: viernes 10 de mayo desde las
8:00 pm hasta las 9:00 pm

Responsable: Juan Duque y Alfayma Sánchez

Socorro: Defensa Civil



FESTIVAL

Ubicación: Parque de las bendiciones, calle 105
Con Cra 26i

Fecha de montaje de tarima: sábado 11 de mayo
1:00 pm

Fecha del evento: sábado 11 de mayo
5:00 pm hasta las 9:00 pm

Fecha desmontaje: sábado 11 de mayo desde las
9:00 pm hasta las 11:00 pm

Socorro: Cruz Roja



9:00 pm hasta las 11:00 pm
Socorro: Cruz Roja, Bomberos al llamado

JORNADA DEPORTIVA

Ubicación: Parque de las Américas, Calle 79 entre Cra 3BN y 3AN
Fecha del evento: domingo 12 de mayo, 9:00 am hasta las 12:00 horas
Responsable: Víctor Castro
Programa: Vértigo
Socorro: Defensa Civil

Acometida eléctrica: # Poste Hora de
instalación organismos de socorro y
Seguridad: 1:00 pm

RESPONSABLES

| Cargo | Nombre | Teléfono |
|---------------------------|------------------|-------------|
| Responsable SSJ | Víctor Castro | 3217876617 |
| Responsable SSJ | Isabella Franco | 3117620761 |
| Operador tarima y sonido | Mauricio Caicedo | 3233794653 |
| Comandante de estación C6 | TN Contreras | 3183270144 |
| Gestión del Riesgo | Oscar Orejuela | 316 3820832 |

Hospital cercano a ubicación:

- Hospital San Juan De Dios, Cra. 4N # 17-67

LLERAS CAMARGO – C20

CINE AL PARQUE

Ubicación: Parque de la estación
MIO Cable Lleras Camargo, Cl. 12 Oe. #49
Fecha de montaje de implementos: viernes
10 de mayo, 5:00 pm
Fecha del evento: viernes 10 de mayo,
6:00 pm hasta las 8:00 pm
Fecha desmontaje: viernes 10 de mayo desde las
8:00 pm hasta las 9:00 pm
Socorro: Scout



FESTIVAL

Ubicación: Cancha la amistad
Calle 14 oeste carrera 49b
Fecha de montaje de tarima: sábado 11 de mayo
1:00 pm
Fecha del evento: sábado 11 de mayo
5:00 pm hasta las 9:00 pm
Fecha desmontaje: sábado 11 de mayo desde las
9:00 pm hasta las 11:00 pm
Socorro: Scout



JORNADA DEPORTIVA

Ubicación: Cancha la amistad
Calle 14 oeste carrera 49b
Fecha del evento: domingo 12 de mayo
9:00 am hasta las 12:00 horas
Socorro: Scout

Acometida eléctrica, # Poste: 2209314
Hora de instalación organismos de socorro y Seguridad: 1:00 pm

RESPONSABLES

| Cargo | Nombre | Teléfono |
|----------------------------|----------------|-------------|
| Responsable SSJ | Mario Medina | 3105074634 |
| Responsable TIP | Diana Valdés | 3127952331 |
| Operador tarima y sonido | | |
| Comandante de estación C20 | José Perdomo | 3118870070 |
| Gestión del Riesgo | Oscar Orejuela | 316 3820832 |

LLANO VERDE – C15

CINE AL PARQUE

Ubicación: Parque del amor, Calle 56i con cra 49i
Fecha de montaje de implementos: viernes 10 de mayo, 5:00 pm
Fecha del evento: viernes 10 de mayo, 6:00 pm hasta las 8:00 pm
Fecha desmontaje: viernes 10 de mayo desde las 8:00 pm hasta las 9:00 pm
#poste: 2209314
Socorro: Defensa Civil



FESTIVAL

Ubicación: Parque del amor, Calle 56i con Carrera 49i
Fecha de montaje de tarima: sábado 11 de mayo 1:00 pm
Fecha del evento: sábado 11 de mayo 5:00 pm hasta las 9:00 pm
Fecha desmontaje: sábado 11 de mayo desde las 9:00 pm hasta las 11:00 pm
Socorro: Cruz Roja carpa- Bomberos al llamado

JORNADA DEPORTIVA & SALPICÓN COMUNITARIO

Ubicación: Parque del amor, Calle 56i con carrera 49i
Fecha del evento: domingo 12 de mayo, 9:00 am hasta las 12:00 horas
Socorro: Defensa Civil



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

OLLA COMUNITARIA

Ubicación: Calle 73 con carrera 28-2

Fecha del evento: domingo 12 de mayo, 10:00 am hasta las 12:00 horas

Responsable: Yesid Perlaza

Socorro: Defensa Civil

RESPONSABLES

| Cargo | Nombre | Teléfono |
|----------------------------|-----------------------|-------------|
| Responsable SSJ | Brian Orlando Pinilla | 3107465736 |
| Responsable TIO | Julio Mora | 3168524082 |
| Responsable Vicaría | Yesid Perlaza | 3157236976 |
| Operador tarima y sonido | | |
| Comandante de estación C13 | Sebastián Rodríguez | 3125591705 |
| Gestión del Riesgo | Óscar Orejuela | 316 3820832 |

Hospital cercano ubicación:

- Hospital Carlos Holmes Trujillo, Cl. 72u # 28e, Cali, Valle del Cauca

Celebramos
33 Días de Paz
#PorMamá

6



00 - 00 - 00000000



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Anexo 4

OPERATIVO RIESGO AL CONSUMO POR IVC MAYO 09 DE 2019

Asunto: Operativo Riesgo del Consumo Viernes 10 de mayo 2019

De acuerdo a la programación UESAS, el día jueves 9 de mayo de 2019 se tiene previsto intervenir en el factor de riesgo de consumo establecimientos de preparación y venta de alimentos para lo cual se tendrán los siguientes lineamientos:

- Horario diurno, de acuerdo a la zona de intervención por UESA.
- Las visitas se enmarcan en operativo más no en expedición de concepto sanitario.
- Se realizará la intervención de establecimientos que presentan mayor concentración de visitantes y centros comerciales como sector barrio Granada, barrio el Peñón, vereda La Vorágine, Km 18, entorno galería Alameda, Jardín Plaza, Cosmocentro, Unicentro, Palmetto, Centro Comercial Santiago Plaza.
- Instrumento a utilizar actas IVC.
- En la visita realizar énfasis sobre los procesos de conservación, preparación y servicio de los alimentos, prácticas higiénicas y presentación personal de manipuladores.
- Cada UESA tiene a disposición un vehículo para atender situaciones que sean del caso.
- Cantidad de técnicos que realizarán las actividades de IVC: 50
- Profesional de apoyo: 4
- Profesional universitario: 5, 1 en cada UESA.

De igual forma en el desarrollo de nuestras funciones y en aras de fortalecer las diversas acciones de inspección, vigilancia y control llevadas a cabo por los organismos y dependencias municipales, se participará en operativo nocturno con la subsecretaría de IVC y Policía Nacional interviniendo establecimientos con venta y consumos de licor a partir de las 9:30 pm.

Atentamente,


TITO ALFREDO BRAVO PÉREZ
Director Local de Salud
Responsable Grupo IVC



00-80-00000001



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co

Anexo 5

ALERTA AMARILLA PARA EL EVENTO



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941450100001573
Fecha: 2019-05-08
TRD: 4145.010.21.1.914.000157
Rad. Padre: 201941450100001573

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000157
(Mayo 08 de 2019)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA MADRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL SECRETARIO DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en la Ley 9 de 1979, la Ley 10 de 1990, la Ley 715 del 2001 artículo 54, la Ley 1523 del 2012 y el Decreto Extraordinario N° 411.0.20.0516 del 2016, en los numerales 1,2,7,9,10,16, 18,23,27,33 y 34 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en el Artículo 2 preceptúa: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que el Artículo 32 de la Constitución Política, preceptúa que el Estado intervendrá en el servicio público de salud, y el numeral m) señala el fin de: "Organizar y establecer el régimen de referencia y contra-referencia de pacientes, de los niveles de atención inferiores a los superiores y el régimen de apoyo tecnológico y de recursos humanos especializados que los niveles superiores deben prestar a los inferiores".

Que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, señala: "La Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley".

Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, define: "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000157
(Mayo 08 de 2019)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DE LA MADRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que la Ley 10 de 1990, por la cual se reorganiza el Sistema Nacional de Salud y se dictan otras disposiciones, en su artículo 1, sobre el *Servicio Público de Salud*, estipula que: "La prestación de los servicios de salud, en todos los niveles, es un servicio público a cargo de la Nación, gratuito en los servicios básicos para todos los habitantes del territorio nacional y administrado en asocio de las entidades territoriales, de sus entes descentralizados y de las personas privadas autorizadas, para el efecto, en los términos que establece la presente Ley.

Que la Ley 715 de 2001 en su artículo 54 enuncia: "El servicio de salud a nivel territorial deberá prestarse mediante la integración de redes que permitan la articulación de las unidades prestadoras de servicios de salud, la utilización adecuada de la oferta en salud y la racionalización del costo de las atenciones en beneficio de la población, así como la optimización de la infraestructura que la soporta."

Que en virtud a lo dispuesto en la Resolución 1220 del 2010 del Ministerio de la Protección Social, en la cual se establecen las condiciones y requisitos para la organización, operación funcionamiento de los Centros Reguladores de Urgencias, Emergencias y Desastres, CRUE, en concordancia con la Resolución 0926 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Señor Alcalde de Santiago de Cali expidió el Decreto 4112.010.20.0074 de 2018, para garantizar el desarrollo y operación del sistema de emergencias médicas—SEM y establecer las condiciones y requisitos para la organización operación y funcionamiento del Centro Regulador de Urgencias, emergencias y Desastres—CRUE en el Municipio de Santiago de Cali.

Que ya existía vigente en Santiago de Cali el Decreto Municipal 411.0.20.0609 de 2016, que tiene por objeto regular la atención pre hospitalaria para personas que requieren atención en vía y/o espacio público, a través del servicio de transporte especial de pacientes en el Municipio de Santiago de Cali.

Que la Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, establece en su artículo 2, *De la responsabilidad*: "La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entendiéndose: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus





**RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000157
(Mayo 08 de 2019)**

"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA MADRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Que la Ley Estatutaria de la Salud Ley 1751 de 2015 establece en artículo 2 que el derecho a la salud es autónomo e irrenunciable en lo individual y en lo colectivo y que conforme con el artículo 49 de la Constitución Política, su prestación como servicio público esencial obligatorio, ejecuta bajo la indelegable dirección, supervisión, organización, regulación, coordinación y control del Estado.

Que el Decreto Municipal Extraordinario 411.0.20.0516 de 2016, en el artículo 139, establece las funciones de la Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali en los numerales 1, 2, 7, 9, 10, 18, 23,27, 33 y específicamente en el numeral 34 la facultad para coordinar la integración de las redes de servicios de salud públicas y privadas en el Municipio de Santiago de Cali; para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las emergencias y desastres; sin que esto implique asumir costos de entidades diferentes a las municipales.

Que el próximo Domingo doce (12) de Mayo de 2019 se celebra el "Día de la Madre" y con ocasión a ello tradicionalmente ha habido un incremento en la demanda de los servicios de urgencias.

Que dicha celebración, de acuerdo a los antecedentes históricos de la ciudad y del país, comporta la presencia de diferentes factores generadores de riesgo, determinados por la exaltación de los ánimos, asociados al incremento en el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, así como un aumento de comportamientos violentos en diversos sectores de nuestra ciudad; considerada la fecha con más alto índice de homicidios.

Que la Secretaria Departamental de Salud en Resolución 0808 del 6 de Mayo de 2019 previendo las situaciones que alteran la vida y ponen en riesgo a la población y los servicios de salud, ha declarado la Alerta Verde en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Publicas y Privadas, Direcciones Locales de Salud y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud en el Valle del Cauca.

Que igualmente para Santiago de Cali con ocasión en esta celebración del día de la madre, es necesario garantizar el funcionamiento de la Red de Urgencias, en la cual se interrelacionan todos los niveles de atención en salud de Santiago de Cali y del Departamento, con el nodo central constituido por el CRUE (Centro Regulador de Urgencias y





**RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000157
(Mayo 08 de 2019)**

"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA MADRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Emergencias), con el objetivo de regular la referencia y contrareferencia de pacientes, entre los diferentes niveles de atención, en situaciones de emergencia y desastre.

Que son las Unidades Ejecutoras de Saneamiento las competentes para ejercer actividades de vigilancia y control en los eventos y establecimientos, para garantizar la salud pública.

Que se hace necesario declarar la ALERTA AMARILLA en Santiago de Cali en el Sector Salud, la cual incluye entidades públicas y privadas que presten atención de servicios de urgencia en los diferentes niveles, a nivel Hospitalario, Clínicas, Centros y Puestos de Salud, entidades que presten el servicio de traslado de pacientes y el Grupo de Respuesta Inmediata de la Secretaría de Salud Pública Municipal, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud a la población caleña y/o visitante con eficiencia y oportunidad en Santiago de Cali.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Declárese en Santiago de Cali, la ALERTA AMARILLA en Salud en toda la Red Hospitalaria Pública y Privada de Santiago de Cali, con ocasión a la celebración del "día de la madre" desde las dieciocho (18:00) horas del día sábado Once (11) de Mayo de 2019, hasta las seis (6:00) horas del día Lunes trece (13) de Mayo de 2019.

Artículo Segundo: Como consecuencia de la ALERTA AMARILLA todas las Instituciones prestadoras de servicios de salud, públicas y privadas, deberán durante la declaratoria:

1. Elaborar, implementar y socializar los planes de Contingencia diseñados en cada Institución.
2. Reforzar la articulación de los equipos médicos en los servicios de urgencias, con los servicios de traslado de pacientes y de suministros e insumos médico-quirúrgicos, así como del Sistema de Comunicación e Informática.
3. Revisar la cadena de mando, de acuerdo a la información previamente suministrada a las Secretarías de Salud, teniendo en cuenta los periodos de





ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000157
(Mayo 08 de 2019)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA MADRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

12. Verificar las condiciones del sistema de referencia y contra referencia hospitalaria incluyendo las especialidades con las cuales cuentan, su disponibilidad de camas para cada especialidad y la red de ambulancias.
13. Todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (públicas y privadas) deben tener definido, las zonas de expansión hospitalaria para el caso de presentarse un evento masivo.
14. Todas las instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (públicas y privadas), deberán hacer conocer a su personal de ambulancias las rutas de ingreso y salida de las diferentes IPS de la ciudad en caso de una emergencia o catástrofe según definición de la Autoridad Municipal de Movilidad a través del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Santiago de Cali.
15. Los casos de víctimas en la vía pública, derivados de eventos producidos por accidentes de tránsito, caídas, lesiones por agresión, peticiones ciudadanas de auxilio, de acuerdo a lo establecido al Decreto Municipal 411.0.20.0609 de noviembre 28 de 2016, se deben reportar por la línea 123 número único de seguridad y emergencias (NUSE).
16. Una vez atendido el o los pacientes, las diferentes IPS deben realizar un informe oficial de la condición de los mismos una hora después de estabilizada la situación, dado el caso de fuerza mayor que impidiera hacerlo, para efecto de coordinación y de garantizar la capacidad y distribución de la respuesta, deberán pasar un informe general vía telefónica sobre la situación al Centro Regulador de Urgencias y Emergencias C.R.U.E. de Santiago de Cali y al Grupo de Gestión del Riesgo en Salud y Atención de Desastres a los correos: emergencias@cali.gov.co y sem_crue@cali.gov.co Aplica para todas las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (públicas y privadas), así como entidades involucradas en la atención en salud de los casos presentados en el día de la madre.

Artículo tercero: La Secretaría de Salud Municipal a través de sus dependencias operativas, diseñara planes de trabajo y de contingencia que apoyen el desarrollo de esta declaratoria y participen activamente en la atención en las distintas instituciones



00-80-00000001



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN No. 4145.010.21.1.914.000157
(Mayo 08 de 2019)

"POR EL CUAL SE DECLARA LA ALERTA AMARILLA EN LA RED DE INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIO DE SALUD DE SANTIAGO DE CALI CON OCASIÓN A LA CELEBRACION DEL DÍA DE LA MADRE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

prestadoras de servicios en Santiago de Cali con sus respectivos planes de acción.

Artículo cuarto: La presente Resolución rige a partir de las dieciocho (18:00) horas del día sábado Once (11) de Mayo de 2019, hasta las seis (6:00) horas del día Lunes trece (13) de Mayo de dos mil diecinueve (2019).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, el 8 de marzo de 2019.


NELSON SINISTERRA CIFUENTES
Secretario de Salud Pública Municipal

Proyectó: Paola Andrea Ramirez – Contratista 
Lina Maria Calderón. Profesional Área de la Salud.
Orfidia Carabali- Contratista- Jaime López Velazco. Contratista.
Elaboró: Paola Andrea Ramirez – Contratista. 
Revisó: Guillermo Velasco Echeverry – Médico Especializado. 
Jorge Holguin. Médico.
Silvia Duque. Profesional Universitario. 
Sofy Rubiano- Contratista. 
Fabian Colonia-Subsecretario de Protección de la Salud y Prestación de Servicios. 



00-80-00000001

Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co

OFICIOS


Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 201941450300020361
Fecha: 09-05-2019
TRD: 4145.030.22.2.1020.002036
Rad. Padre: 201941450300020361

CIRCULAR No 4145.030.22.2.1020.002036

PARA: IPS PUBLICAS Y PRIVADAS DE SANTIAGO DE CALI

ASUNTO: ACTIVIDAD DÍA DE LA MADRE

Cordial Saludo

El día de hoy 9 de mayo, a través del Subsecretario de Gestión del Riesgo y Atención de Desastres - Oscar Orejuela, conocimos de las actividades que realizará la Alcaldía de Santiago de Cali durante este fin de semana, que comprende los días 10,11 y 12 de mayo. Como particular, las actividades se centran en la comunas 6,13,14,15, 20 y 21, donde se aplica la estrategia: "Plan de acción para la reducción de la violencia en el fin de semana del día de la madre; estrategia de prevención articulada con los actores del territorio: Secretaria de Paz y Cultura Ciudadana, Programa TIO, TIP, Vicaría y Secretaria de Seguridad y Justicia". En el documento que anexamos, se relacionan las distintas actividades que se adelantaran en la ciudad.

Agradecemos estar atentos y preparados para una demanda fortuita de servicios.

Atentamente,


FABIÁN COLONIA GARCÍA
Subsecretaría de la Salud y Prestación de Servicios

C. c. Nelson Sinisterra Cifuentes - Secretario de Salud Municipal
Oscar Orejuela - Subsecretario de Gestión del Riesgo.

Proyectó: Guillermo Velasco Echeverry, MD - Responsable Grupo de Gestión del Riesgo, Emergencias y Desastres
Elaboró: Gloria A. Alarcón, Aux. Área de la salud.



Calle 4a. B # 36- 00 San Fernando
Teléfono: 5541030 www.cali.gov.co



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

11- Referencias

- 1-. Velasco G, & col (2016). Fenómeno de la Niña 2016. Alcaldía de Santiago de Cali. Grupo de Gestión del riesgo y atención de desastres.
- 2-. Velasco G, & col (2017). Modelo técnico para presentar planes de emergencias en secretarías de Salud municipales.
- 3-. “Temporada De Lluvias” Tomado de la página oficial de la UNGRD, artículo “Inicia en el país la primera temporada de lluvias del 2019” publicado el 11 de Marzo de 2019- <http://portal.gestiondelriesgo.gov.co/Paginas/Noticias/2019/Inicia-en-el-pais-la-primera-temporada-de-lluvias-del-2019.aspx>



CO - EC - CERTIFICAD



Calle 4B No. 36-00 San Fernando
Teléfono: 5542531 www.cali.gov.co